JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA VICENTE AZUERO PLATA
CALLE 35 N° 11-12 OFICINA 206
TELEFONO: 6428297 o 6520043 ext. 4171 - 4170
E-mail: j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

EJ RAD. 2019-00715-00

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que el profesional del derecho Dr. JULIO ENRIQUE CAVANZO SILVA, no ha comunicado su aceptación como curador ad litem de acuerdo a la designación decretada en auto de fecha 08 de octubre pasado, se ordena RELEVAR al profesional del derecho en cita, como curador ad litem de la parte demandada, y se designa de la lista de profesionales en derecho a la Dra. MARISOL BALLESTEROS HERNANDEZ, a quién podrá notificarse en la carrera 13 N° 35-10 Oficina 706 Edificio El Plaza de la ciudad, o al correo electrónico marisolballesteroshernandez@hotmail.com, conforme lo dispone el artículo 48 del C.G.P. Comuníquesele el nombramiento, en la forma establecida en el artículo 49 Ibídem.

Es de advertírsele que este cargo de curadora Ad Litem es de forzoso cumplimiento y de no manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo dentro del término de cinco (5) días a la notificación de la presente providencia, se procederá a dar aplicabilidad a las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente –numeral 7 de artículo 48 del C.G.P.-.

NOTIFÍQUESE,

ERIKA MAGALI PALENCIA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La Providencia anterior es notificada en ESTADO Nro. 11

Hoy, 1 de febrero de 2021

VERONICA MENESES SUAREZ
Secretaria